RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA** que hace la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CÍA. LTDA.". - EN LIQUIDACIÓN,** queda anotada la Resolución No. SCVS.IRC.15.0.0193, de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil quince, dada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CÍA. LTDA.". - EN LIQUIDACIÓN.** Macas, 02 de junio del 2015.- **DOY FE**

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0193

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Morona, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el 20 de octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 4 el 13 de marzo de 2007;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.0570 de 01 de octubre de 2009, se declaró INACTIVA, entre otras, a la compañía **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CIA. LTDA."** y posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona con el No. 17, el 28 de julio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el 06 de mayo de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.0228 de 18 de mayo de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la reactivación de la compañía **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN",** en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Morona, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor **Registrador de la Propiedad del cantón Morona, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil**, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, en lo referente a la compañía **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TIEMPO TRALARIN CIA. LTDA.".**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 25 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

A.L.L.D/
Tr. 1627/
Exp. 33948.